

Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2026

**Al Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones Ramiro Aranda**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Nos dirigimos a usted en representación de las comunidades Mbya Guarani, la **Coordinación del Aty Neychyro**, con el propósito de presentar un reclamo formal y un plan de propuestas urgentes respecto a la situación educativa en nuestros territorios.

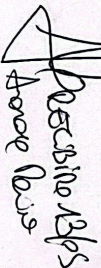
Esta presentación se fundamenta en el marco jurídico vigente que garantiza nuestros derechos como Pueblo Originario, el cual exigimos sea cumplido de manera efectiva:

- **Constitución Nacional (Art. 75, inciso 17):** Que reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y garantiza el derecho a una educación bilingüe e intercultural.
- **Convenio 169 de la OIT:** Que establece la obligación del Estado de consultar a los pueblos interesados y asegurar su participación en la formulación y ejecución de programas de educación.
- **Ley General de Educación de la Provincia de Misiones (VI – Nº 104):** Que ratifica la responsabilidad provincial sobre la modalidad de EIB.
- **Ley VI – Nº 37 (Régimen de Promoción Integral de las Comunidades Guaraníes), Artículo 20:** El cual obliga a la elaboración de planes especiales de enseñanza que resguarden nuestros valores espirituales y culturales, asegurando el bilingüismo y el acceso pleno a todos los niveles educativos.

A continuación, detallamos las problemáticas que vulneran estos derechos y las propuestas para su inmediata resolución:

### **1. Reclamos: Vulneración del Derecho a la Educación**

1. **Déficit de Infraestructura y Equipamiento:** Gran parte de nuestras comunidades carece de edificios escolares propios. Las aulas satélite existentes presentan condiciones de precariedad extrema, hacinamiento y falta de mobiliario básico (mesas, sillas, pizarrones), lo que impide un proceso de enseñanza-aprendizaje digno.
2. **Carencia de Servicios Básicos:** Es alarmante la falta de acceso a agua potable, energía eléctrica y saneamiento adecuado (baños) en las escuelas y aulas satélite. Esta situación no solo afecta la continuidad pedagógica, sino que representa un riesgo sanitario para niños, niñas y docentes.
3. **Inexistencia de Supervisión Específica:** La falta de un equipo de supervisión especializado en la modalidad EIB deriva en una ausencia de acompañamiento pedagógico real, desatendiendo las particularidades lingüísticas y culturales del pueblo Mbya.
4. **Falta de Representación en la Toma de Decisiones:** El área de Políticas Lingüísticas del Ministerio carece de personal Mbya en cargos de decisión. Esto

  
Ramiro Aranda  
Ate: Luis

constituye una violación al derecho de participación y consulta, resultando en políticas públicas que no reflejan nuestra realidad territorial.

## II. Propuestas y Exigencias

En cumplimiento con el **Art. 20 de la Ley VI – N° 37**, que insta a utilizar estrategias de bilingüismo para integrar sin perder la identidad étnica, proponemos:

### a) Plan de Emergencia en Infraestructura:

- Construcción de escuelas y ampliación de aulas satélite con diseños arquitectónicos respetuosos de la cultura Mbya.
- Garantizar de forma inmediata la provisión de agua segura, luz eléctrica y núcleos sanitarios en la totalidad de los establecimientos.
- Dotación de materiales didácticos específicos en lengua Mbya Guaraní y español.

### b) Institucionalización de la Supervisión EIB:

- Creación de una **Supervisión de Educación Intercultural Bilingüe** conformada por profesionales con formación específica que acompañen permanentemente los niveles inicial, primario y secundario en las comunidades.

### c) Participación Real y Gestión Intercultural:

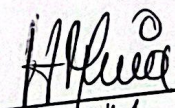
- **Designación de referentes Mbya:** Incorporar de forma efectiva a representantes de nuestras comunidades, con formación y aval comunitario, en el área de Políticas Lingüísticas.
- Realizar capacitaciones de formación en las dos culturas .
- Aumento de las horas para los docentes auxiliares indígenas .
- **Consulta Previa:** Institucionalizar mecanismos de consulta previa, libre e informada para cualquier reforma o programa que afecte la educación en nuestras comunidades.

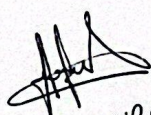
Consideramos que el cumplimiento de estos puntos es una deuda histórica y una obligación legal ineludible para garantizar la dignidad de nuestros niños, niñas y jóvenes. La educación no es solo un servicio, sino un derecho humano fundamental que debe ejercerse con pertinencia cultural.

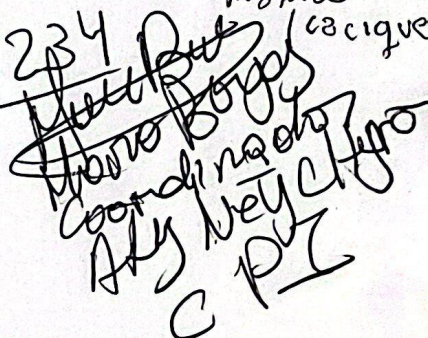
Quedamos a la espera de una pronta convocatoria para establecer una mesa de trabajo conjunta y planificar la implementación de estas medidas.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Coordinación Aty Ñeychyro

  
Hilario Moelza  
30521986.  
Tpe Mim

  
Bernardino  
Velazquez  
Mburuvicha  
Ka'e Poty

3743539234  
  
Francisco  
Ramos  
Cacique  
Mara Bogas  
Coordinadora  
Aty Ñeychyro  
C PZ